

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: autos "OLIVIER, MARTÍN RODOLFO s/Sucesorio" (CUIJ 21-02002299-7-Año 2018) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martín Rodolfo Olivier, D.N.I. 11.555.560, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. 31 de octubre de 2018 - Hugo Beltramo, Secretario.

§ 45 373934 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dra. Mana Romina Kilgelman, en los autos caratulados "RIBAS, EDGARDO CLAUDIO y Otros c/BONO, ALICIA MARÍA s/ Ejecución Hipotecaria" CUIJ Nº 21-02000300-3 - Año 2018, se cita a la Sra. Alicia Mana Bono D.N.I. Nº 13.957.411 y a los terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble cuyo dominio figura inscripto al Nº 221 Impar, Folio 580 Bis, Número 5.743, Año 1974 del Departamento Castellanos del Registro General de Santa Fe. Notifíquese. (Fdo.) - Dra. María Romina Kilgelmann - Juez - Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria. Santa Fe, 31 de Octubre de 2018.

§ 140 373771 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 2 Secretaría única de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ACOSTA, MARIANO DOMINGO c/MANTARAS, LUIS PEDRO s/Otras Diligencias" (Expte. CUIJ Nº 21-01992707-2), se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Pedro Mántaras, DNI Nº 2.394.813 y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos por el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar, a derecho. Firmado: Dr. Formentini (Juez) - Dra. Bonavia (Secretaria). Para mejor proveer se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: "Santa Fe, 12 de Abril de 2018.... Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Luis Pedro Mántaras y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se cita a estar a derecho. Désele intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL... Firmado Dr. Formentini (Juez) - Dra. Bonavia (Secretaria). Diligenciado que sea el presente se servirá devolverlo a la sede de este Juzgado con constancia de lo actuado. Dra. Lotto Gómez, Prosecretaria.

§ 33 373761 Nov. 7 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "API c/ZANAZZI LUIS RAMÓN GONZALO s/Ejecución Fiscal 21-01983338-8, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes proveídos, a saber: Santa Fe, 20 de Febrero de 2017 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdesele la intervención legal correspondiente, en mérito al poder acompañado en fotocopias certificadas. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal, contra Luis Ramón Gonzalo Zanazzi, por cobro de la suma de \$ 81.002,05.- con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y, en su caso, trábese el embargo solicitado sobre todos los fondos existentes y/o los que se depositen en el futuro en cuentas bancarias de titularidad del accionado -excepto cuenta sueldo- que posea en el Banco Creedicoop Cooperativo Ltda., hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas futuras; a sus efectos ofíciase a las entidades mencionadas, quienes deberán dar repuesta al mismo en el término de diez días hábiles de recepcionado. Si la cuenta o activo tuviese más de un titular, la medida se efectivizará sobre la parte indivisa que corresponda al deudor. Ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -agencia Tribunales-, a los fines de que proceda a la apertura de una cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, en el cual deberán efectuarse los depósitos. El número de cuenta asignado será consignado en los oficios a librarse a las entidades bancarias. En el mismo acto cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. A los fines indicados, líbrese oficio autorizándose al peticionante y/o a quienes designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dra. Viviana E. Marín (Juez) - Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017 Téngase presente. Atento lo manifestado, cítese y emplácese al accionado en la forma solicitada, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Asimismo, los fines de solicitar informe respecto del domicilio del mismo, ofíciase a la Secretaría Electoral, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dra. Viviana E.

Marín (Juez) Nota: La presente publicación deberá efectuarse parel término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 22 de Octubre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 373777 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CABRERA, CLAUDIO GABRIEL s/Quiebra - CUIJ N° 21-00894753-5, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. El decreto que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 23 de Octubre de 2018. ...Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. ...Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 29 de Octubre de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 373764 Nov. 7 Nov. 8

Autos: MARTÍNEZ, ANA MARIA s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-01994263-2. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Octubre de 2018. Como se solicita, de corresponder. Fíjese el día 14/11/2018 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. Fíjese el día 04/12/18 como nueva fecha hasta la cual podrá efectuar las observaciones a los créditos. Señalase el día 16/02/19 como nueva fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y 22/03/19 para la presentación de informes general. Publíquese edicto. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez - Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 31 de Octubre de 2018.

S/C 373709 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CACERES, DANTE SERGIO s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. N° CUIJ: 21-01999390-3, Año 2018, se ha resuelto lo siguiente: "...1) Declarar la Quiebra de Dante Sergio Cáceres, argentino, casado, mayor de edad, empleado, de apellido materno Camargo, DNI: 21.048.693, con domicilio real en calle Mocovies y Las Mandarinas N° 6900 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, 3° A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo- el día 7 de Noviembre de 2018 a las 10:30 hs. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Sindico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 7 de abril de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado articulo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciese a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Sindico que se designe. 10) Fijar el día 12.12.2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 25.02.2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 07.04.2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general..." Fdo. Dr. José I. Lizasoain - juez; Dr. Néstor A. Tosolini - Secretario. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2018.

S/C 373752 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS a/Quiebra" (Expte. N° 21-02000319-4 -Año 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar ,1a Quiebra de José Luis González, de apellido materno Fernández, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 30.786.889, con domicilio real en calle Roque Saenz Peña ?1818 y constituyendo domicilio legal en calle Candiotti N° 5644, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que

tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuara como Sindico -categoría "B" individuo- el día 31 de octubre de 2018 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Sindico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 4 de abril de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Sindico que se designe. 10) Fijar el día 10 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 21 de febrero de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 4 de abril de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo.: Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 3 de Octubre de 2018. Dr. tosolini, Secretario.

S/C 373750 Oct. 7 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "VICCO, RICARDO EMILIO s/Usucapión (Expte. Nº 1403/08), se cita y emplaza a todas las personas interesadas en el resultado del juicio pre mencionado para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo dispuesto por el decreto de fecha 28/8/2017 de la resolución recaída en autos (fs. 154/156), cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Santa Fe, 06 de Julio de 2016. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Rechazar la demanda. II) Imponer las costas a la parte actora (art. 251 C.P.C.C.). Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Secretaria, 10 de Abril de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 373767 Nov. 7 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CALEGARIS, NILDA ESTHER s/Quiebra", Expte. Nº CUIJ: 21-02001436-6, Año 2018, se ha resuelto lo siguiente: "... 1) Declarar la Quiebra de Nilda Esther Calegaris, de apellido materno Tadiello, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 13.839.696, con domicilio real en calle Javier de la Rosa Nº 3098 y constituyendo domicilio legal en calle Juan de Garay Nº 2448, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhabilitación general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo- el día 31 de octubre de 2018 a las 10:30 hs. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Sindico, quien tomara posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 4 de abril de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 10 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 21 de febrero de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 4 de abril de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general...." Fdo.: Dr. José I. Lizasoain - Juez; Dr. Néstor A. Tosolini - Secretario. Santa Fe, Octubre de 2018.

S/C 373759 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "AYALA, CARLOS MANUEL s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. Nº CUIJ 21-01999260-5, Año 2018, se ha resuelto lo siguiente: "...I) Declarar la Quiebra de Carlos Manuel Ayala, argentino, separado, mayor de edad, empleado, apellido materno Herrera, DNI: 28.332.457, con domicilio real en Donnet 4751 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2423, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhabilitación general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuara como Síndico -

categoría "B" individuo- el día 31 de octubre de 2018 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 05 de abril de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 10 de diciembre de 2018 como fecha-hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 22 de febrero de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 05 de abril de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general...." Fdo.: Dr. José Alizasoain - juez; Dr. Néstor A. Tosolini - Secretario. Santa Fe, Octubre de 2018.

S/C 373754 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: CARDOZO, LUIS s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-01999371-7, Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Luis Alberto Cardozo, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, DNI: 28.700.435, domiciliado realmente en Pasaje Las Rosas 10.378, Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 10 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 2018.

S/C 373755 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "MAIDANA, DIEGO MAXIMILIANO s/Quiebras" (Expte. N° 21-02001912-0 Año 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra del Sr. Diego Maximiliano Maidana, argentino, -casado, mayor de edad, de apellido materno Enrique, empleado, D.N.I. N° 35.124.622 con domicilio real en calle Larrea N° 3075 y domicilio ad litem constituido en calle Junín N° 2883 de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes, del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 12 de diciembre de 2018. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, de 2018.

S/C 373756 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTÍNEZ, CRISTIAN ABEL s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° 21-01999570-1 - Año 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Cristian Abel Martínez, de apellido materno Vergara, argentino, casado, mayor de edad, empleado, DNI 31.610.284, con domicilio real en calle Ex Combatientes de Malvinas N° 7399 y constituyendo domicilio legal en calle La Rioja N° 3863, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables; oficiándose a sus efectos- 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el Sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo- el día 31 de octubre de 2018 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 4 de abril de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal

Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librara mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 10 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 21 de febrero de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 4 de Abril de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general... FDO. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 31 de Octubre de 2018.

S/C 373757 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ JUAN GABRIEL s/Quiebra” (Expte. CUIJ N° 21-02001759-4 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Juan Gabriel Fernández, de apellido materno Ramallo, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 30.812.218, con domicilio real en calle Almirante Brown N° 2523 de la ciudad de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle Crespo N° 2582, Oficina 6 de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 17 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 1 de Noviembre de 2018.

S/C 373758 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AVENDAÑO HÉCTOR ANGEL CAYETANO S/Solicitud Propia Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-01998231-6, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89° de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs., fijándose el día 19/11/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en fecha 02 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Marina A. Borsotti, Prosecretaria. Lo que de pública es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 24 de Octubre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 373776 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GUTIÉRREZ, VILMA RAQUEL s/Solicitud propia de quiebra (Expte. CUIJ: 21-02001151-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 01/11/2018: 1°) Declarar la quiebra de Vilma Raquel Gutiérrez, argentina, mayor de edad, D.N.I. 4.487.548, domiciliada realmente en calle Gorriti N° 4675, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Monseñor Vicente Zazpe N° 2476, Piso 2, Oficina 22, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Noviembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 10 de Diciembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 12 de Febrero de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 14 de Marzo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 30 de Abril de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 373748 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 01 de noviembre de 2018: COLOME, LAURA EMILIA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02002352-7). 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Laura Emilia Colome, DNI 30.554.595, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1837 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay 2448 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 07 de noviembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de Diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 04 de marzo de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de abril de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 01 de Noviembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 373736 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MONTES, JUAN s/Quiebra” (CUIJ: 21-02001761-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha 01/11/2018: 1°) Declarar la quiebra de Juan Montes, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 26.120.538, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre N° 2331, de ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Crespo N° 2582, Oficina 6, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Noviembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 10 de Diciembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 12 de Febrero de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 14 de Marzo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 30 de Abril de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez - Dra. Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 373725 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: ACOSTA ALEJANDRO ALBERTO s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02000992-3) - Año 2018, la siguiente resolución: “Santa Fe, 31 OCT 2018 ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Acosta Alejandro Alberto, DNI N° 14.830.659, con domicilio real, según manifiesta, en calle Roverano 2351 - Santo Tomé y domicilio legal en calle Salta 2791 of. 4, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 31 de Octubre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 26 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 13 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 15 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 03 de Mayo de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos GÓMEZ, SERGIO RAMÓN s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01999544-2)- año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 31 OCT 2018 ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Sergio Ramón Gómez, DNI 12.882.745, con domicilio real en calle J.P. López 1327, de esta ciudad de Santa Fe, según manifiesta, y domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 31 de Octubre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 26 de Diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 13 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 15 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 03 de Mayo de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto ,2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo; Dr. Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "IGLESIAS, VIVIANA ELISABET s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° 21-02000018-7, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 01 de Noviembre de 2018. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Viviana Elisabet Iglesias, DNI 27.171.745, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado en calle Pasaje Hermano Madeos Nro. 9654 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez Nro. 3881 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 07 de noviembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 07 de marzo de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18 de abril de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 01 de Noviembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RETAMOZO, MARIELA BEATRIZ s/Quiebra; (Expte. N° 21-02001961-9), en fecha 26/10/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Mariela Beatriz Retamozo, D.N.I. N° 21.547.826, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pedroni N° 6722 y con domicilio ad litem constituido en calle Amenábar N° 3066, Dpto. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05 de Febrero de 2019. Secretaria, 26 de Octubre de 2018.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María

Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CABRERA, MIRIAM GLADIS s/Quiebra; (Expte. N° 21-02002259-8), en fecha 26/10/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Miriam Gladis Cabrera, D.N.I. N° 5.880.913, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Corrientes N° 1320 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay N° 2448 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05 de Febrero de 2019. Secretaría, 26 de Octubre de 2018.

S/C 373629 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (SF), en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/CONFEDERACIÓN EVANGELICA BAUTISTA s/Apremio Municipal CUIJ 21-22697519-2, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, Septiembre 20 de 2018. Autos Y Vistos: (...); Resulta: (...); Considerando: (...); Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que la accionada Confederación Evangélica Bautista hagan íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses calculados conforme la tasa que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese copia, archívese el original y notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez. Esperanza, 10 de Octubre de 2018. Dra. Torassa, Secretaria.

S/C 373693 Nov. 7 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/BELTRAMINO, MARIANO FÉLIX s/Apremio Municipal - CUIJ 21-22697631-8, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 22 de Mayo de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio, por cobro de la suma de \$ 26.165,83, adeudados en concepto de patente única sobre vehículos, con más sus intereses y costas contra Beltramino, Mariano Félix domiciliado donde se expresa, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábese embargo sobre la unidad denunciada Dominio X-0825DXI-01 si fuere propiedad de la parte demandada, por el capital reclamado, con más la suma de \$ 10.000 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizando a la propuesta para intervenir en su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose fotocopias a los autos. A lo demás téngase presente. Martes y viernes notificaciones por Secretaria. Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo.: Gabriela María Torassa, Secretaria. Dr. Norberto A. Erni, Juez.

S/C 373691 Nov. 7 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/CONFEDERACIÓN EVANGELICA BAUTISTA s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22697521-4, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, Septiembre 19 de 2018. Autos y Vistos: (...); Resulta: (...); Considerando: (...); Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que la accionada Confederación Evangélica Bautista hagan íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses calculados conforme la tasa que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese copia, archívese el original y notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez. Esperanza, 10 de Octubre de 2018.

S/C 373692 Nov. 7 Nov. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se hace saber que en autos caratulados: PONTE VANESA CARINA s/Quiebra" (Expte. Nro. 949 - año 2018); por resolución de fecha 11 de octubre de 2018 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de la Sra. Vanesa Carina Ponte, apellido materno Gómez, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 28.160.972, con domicilio real en calle Maestro Donnet N° 1797 y procesal en calle Belgrano N° 2709 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado

en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 07 de diciembre de 2018 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el CPN Aldo Alfredo Maydana con domicilio constituido en calle Janssen N° 1945 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 29 de octubre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 373774 Nov. 7 Nov. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MARTÍNEZ, OSVALDO DANIEL s/Quiebra; Expte. N° 817/2015, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Justo (SF), se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la ciudad de San Justo (SF), Secretaría a cargo de la Dra. María Itatí Göhringer, sito en calle Cabal N° 2545 de la ciudad de San Justo (SF) hace saber que en los autos caratulados MARTÍNEZ, OSVALDO DANIEL s/Quiebra, Expte. N° 817/2015, se ha ordenado lo siguiente: Resolución: San Justo, 21 de Mayo de 2.018. Téngase presente lo manifestado. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta con 91/100 (\$ 11.382.55) regúlense los honorarios profesionales del C.P.N. Aldo Alfredo Maydana. En la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 96/100 (\$ 18.668,96) regúlense los honorarios profesionales del Dr. Norberto Rodrigo Lisa, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados se otorgarán a la tasa del 12% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Notifíquese. Fdo. Dra. María Itatí Göhringer: Secretaria: Dra. Laura M. Alessio: Jueza; Otro Decreto: San Justo, 15 de Junio de 2.018. Téngase presente lo manifestado. Advirtiendo que se consignó erróneamente el importe numérico de los honorarios regulados al C.P.N Maydana, en el proveído de fecha 21/5/2018 (fs.102), revocase el mismo en su parte pertinente y en su lugar se provee. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a pesos cuarenta y tres mil quinientos sesenta con 91/100 (\$ 43.560,91), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N. Aldo Alfredo Maydana. Notifíquese. Fdo. Dra. María Itatí Göhringer: Secretaria: Dra. Laura M. Alessio: Jueza; Otro Decreto: San Justo, 16 de Agosto de 2.018. Proveyendo escrito cargo No 5445 (fs.105): Por recibido. Agréguese. Téngase presente y por cumplimentada la vista ordenada a fs. 102. Proveyendo escrito cargo N° 5283 (fs.108). Agréguese. Téngase presente el nuevo Proyecto de Distribución de fondos. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dra. María Itatí Göhringer: Secretaria; Dra. Laura M. Alessio: Juez. Dra. Secretaria.

S/C 373773 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Coronda N° 17, Secretaria del autorizante: en los autos caratulados: COLOMBETTI, CARLOS ALBERTO c/DOROSZ, ANDRÉS y Otros s/Usucapión- (Ordinario)- CUIJ 21-22801361-4. Coronda, 18 de Octubre de 2.018. Por acompañadas cédulas diligenciadas y constancia de publicación de edictos, agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dr. Roulet: Secretario y Dr. Cogliano: Juez. Lo que se publica a los efectos legales. Coronda, 25 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. Roulet: Secretario.

§ 33 373654 Nov. 7 Nov. 9

Por disposición del Señora Jueza de la Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, GABRIEL ATILIO c/FERNANDEZ, MARÍA ISABEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 295 Año 2016), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 02 de Marzo de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la demandada MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ. Notifíquese por cédula, haciéndose saber al oficial notificador que deberá recabar información a los fines de determinar si el demandado habita efectivamente en el domicilio denunciado. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Barbara Ilera (Secretaria). Gálvez, 08 de Octubre de 2018. Venidos los autos se agrega el escrito cargo 1603/2018: Téngase presente. Hágase saber. Proveyendo escrito N° 3057/2018, se dispone que, atento las constancias de autos se proceda a la notificación por edictos de la demandada. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). En consecuencia, se le hace saber a la Señora María Isabel Fernández, que ha sido declarada rebelde en los presentes autos, prosiguiendo la causa, sin dársele representación. Gálvez, Octubre de 2018. Galvez, 11 de Octubre de 2018. Dra. Saliva, Secretaria.

§ 45 373762 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Sta Fe), en autos: Vignatti Soma Mercedes s/ Sucesorio" Expte. N° 815 Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Sonia Mercedes Vignatti DNI N° 20.702.942 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado (arts 592 y 67 mod Ley 11.287 CPCC). San Justo (SF), 23 de Octubre de 2018. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 373762 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito 17, de la ciudad de Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don AGUSTÍN BOSCH, D.N.I. N° 5.408.231, CUIT 20-05408231-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "BOSCH, AGUSTÍN s/Sucesorio", Expte. 339 - Año 2018, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 23 de Octubre de 2018. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 373682 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: IMSAND, HUGO VICTOR ROBERTO s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-01998691-5, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 CCyC) a herederos, acreedores y legatarios de Hugo Víctor Roberto Imsand, DNI 6.249.225, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentando con el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 26 de Octubre de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 373631 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RUIZ, MIGUEL ANGEL s/ Sucesorio. CUIJ N° 21-00868177-6 (Expte. 763/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Nilda Amalia Sanrucci, L.C. N° 2.964.939, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) y Dra. María A. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 22 de Octubre de 2018.

\$ 45 373669 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LAPALMA, RAÚL HERACLIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01999567-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Raúl Heraclio Lapalma, L.E. Nro. 3.170.686, fallecido en ésta ciudad el día 16 de Marzo de 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. Estela López de Bustos (Secretaria). Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 373699 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados BENZI, HÉCTOR ALCIPES s/Sucesorio; Expediente Nro. 21-02002118-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Héctor Alcides Benzi, DNI Nro. 06.301.633 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos - (Secretaria). Santa Fe, 30 de Octubre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 373733 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Claudio Jesús Prada, D.N.I. N° 06.242.057, en autos caratulados: PRADA, CLAUDIO JESÚS s/Sucesorio - CUIJ N° 21-01998790-3 tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Octubre de 2018. Dr. Gómez, Secretario a/c.

\$ 45 373770 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante: Romeno, Marta Nagdde, DNI Nro. 5.270.885, quien falleció el día 15/6/2017, por enfermedad, con último domicilio en Barrio Las Flores II, T4, Piso 10, Dpto. 1105 A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: ROMENO, MARTA NAGDDE s/Sucesorio CUIJ Nro. 21-01996128-9, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 30 de Octubre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 373772 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos: DOMÍNGUEZ, BENITO y Otro s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02001097-2); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Benito Domínguez, L.E. N° 2.524.690 y de doña Valentina Miño, L.C. N° 6.441.632, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 373702 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa-Fe, sito en San Jerónimo 1555, Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Diego Raúl Aldao, en los autos: GIUSTI, OSCAR HUGO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01992253-4, Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el fallecimiento del causante, GIUSTI, OSCAR HUGO, DNI N° 8.106.231, para que comparezcan a hacer valer los mismos, ante este Juzgado, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017: Estando acreditado el fallecimiento de Oscar Hugo Giusti, declárase abierto su juicio Sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley en, el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 2340 del CCCN). Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 25 de 10 2018.

\$ 45 373769 Nov. 7

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Distrito Judicial N° 1, con asiento en la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MINETTI, EDITH O EDIHT LIDIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02001977-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Edith o Ediht Lidia Minetti, argentina, DNI 3577981, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 31 de Octubre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 373765 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la localidad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de doña Amelia Balbina Lamas, D.N.I. 0.908.678, fallecida en Santa Fe el 6 de Abril de 2018,

para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: LAMAS, AMELIA BALBINA s/Declaratoria de herederos, que por expediente C.U.I.J. 21-01997186-1 tramitan por ante este Juzgado. Santa Fe, 7 de Agosto de 2018. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario).

§ 45 373763 Nov. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia. Civil y Comercial 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la Sra. Aidé Clelia Chivon, L.C. N° 1.535.811, por el fallecimiento de la misma, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: CHIAVON, AIDE CLELIA s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01996733-3, Año 2018. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 31 de Octubre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 373602 Nov. 7 Nov. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Eligió Antonio Forni, D.N.I.: 6.284.225, por edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos FORNI, ELIGIÓ ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01996637-9). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2018. Dra. Gerard, Prosecretaria.

§ 45 373768 Nov. 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: SOPRANZI, RAQUEL PILAR s/Sucesorio; (Expte. N° 1000 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Raquel Pilar Soprانزي, D.N.I. N° 10.566.908, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 29 de Octubre de 2018. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

§ 45 373698 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: ANDRADA, MIGUEL VICTOR s/Sucesorio; (Expte. N° 933 - Año 1995) y su acumulado Andrada, Miguel Víctor y González, María Teresa s/Sucesorio; (Expte. N° 298 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Miguel Víctor Andrada, D.N.I. N° 3.734.427, y María Teresa González, Doc. Ident. N° F4.101.657, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 17 de Octubre de 2018. Araceli Pilar Alberto, prosecretario.

§ 112,50 373697 Nov. 7 Nov. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), 1ra. Nominación, en autos: SOTO, EVA LIDIA ITATI c/RAMON MÉNDEZ s/Alimentos y Litis Expensas, Expte. N° 91/2002; se ha ordenado que previo a la inscripción del Sr. Ramón Méndez en el registro de deudores alimentarios morosos, conforme lo dispuesto en el art. 3 Ley 11.945, se corra traslado al mismo por el término de tres días bajo apercibimientos de disponer la inscripción sin más trámite. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, (SF), 30 de Octubre de 2018.

§ 33 373689 Nov. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Expte. N° 733 - Año 2014 - Unidos Seguros de Retiro Sociedad Anónima s/Liquidación Judicial por disolución forzosa (art. 51 y ss. Ley 20.091), tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días haciendo saber, se ha ordenado: Rafaela, 14 de Septiembre de 2018. Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Por presentado el informe final conforme lo prevé el art. 218 de la Ley Concursal. De conformidad con lo normado por los artículos 265 inc. 4 y 267 de la L.C. corresponde proceder a la regulación de los honorarios, a tales fines se debe tomar como base el activo realizado (\$ 1.291.586,53) no pudiendo ser inferior al 4% (\$ 51.663,46) ni a tres sueldos de secretario de primera instancia (\$ 205.375,83) ni superior al 12% (\$ 154.990,38). Teniendo en cuenta la naturaleza de los créditos cuya satisfacción se pretende en esta primera distribución y teniendo en cuenta que queda una parte importante del activo tendiente de realización, y siendo que es obligación del Juez según lo establece el art. 271 de la Ley 24.522 perforar hacia abajo los pisos respectivos, considero adecuado a derecho horadar el piso mínimo a dos sueldos de secretario de juzgado de primera instancia (\$ 136.917,22), para retribuir el total de los honorarios. En consecuencia se resuelve regular en la suma de \$ 82.150,33 los honorarios de los liquidadores actuantes en autos Sres. Edgardo Silva, Daniel Diego Tamai, Domingo Gómez Bisgarra en forma conjunta y en proporción de ley. Regúlanse los honorarios del Síndico ad hoc CPN Lamberti Norberto Juan en la suma de \$ 27.383,44 por su labor realizada en autos. Asimismo, regúlanse los honorarios del Dr. Tamai, en la suma de \$ 27.383,44 por su labor realizada en autos. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. A los fines previstos por el art. 272 de la ley concursal remítanse los autos a la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Adecué el proyecto de distribución. Precédase por Secretaria a liquidar el correspondiente sellado. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez; Dra. Carina A. Gerbaldo -Secretaria. Secretaría, 31 de Octubre de 2018. No repone (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522).

S/C 373601 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados: (Expte. N° 1037 Año 2016) BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/OVENA, JORGE ANTONIO y OVENA, JUAN BAUTISTA s/Ordinario, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de Juan Bautista Ovena, para que comparezcan a estar a derecho en los autos indicados, en el término y bajo los apercibimientos de ley, citación que se realiza conforme Art. 597 CPCC. Rafaela, 24 de Septiembre de 2.018. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 33 373591 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (SF), en autos: PALMERO BENITO BARTOLO y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-23923094-3, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, y legatarios del causante don Palmero Benito Bartolo, DNI 6.224.094, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria, Dr. Elido G. Ercole, Juez. Rafaela, 29 de Octubre de 2018. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 373705 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (SF), en autos: PALMERO BENITO BARTOLO y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-23923094-3, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, y legatarios del causante doña Carmen Elena Strada, DNI 2.631.716, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria, Dr. Elido G. Ercole, Juez. Rafaela, 29 de Octubre de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 373706 Nov. 7
